

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / CCHB

DECRETO SECC. 1ª N°.....1076

LAS CONDES, 20 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE El ingreso Insp. N° 2515/2012, de dejar sin efecto el Decreto Sección 1ª N° 3637 de fecha 19.11.12, que ordena la Inhabilidad de la obra consistente en la construcción del edificio, en uso sin recepción final de obras de edificación en la propiedad ubicada en **CERRO EL PLOMO N° 5755 ESQUINA ROSARIO NORTE, LOTE 17-C1, EX PARQUE SAN LUIS, Rol de Avalúo N° 769-66, perteneciente al BICE VIDA DE SEGUROS S.A., Rut N° 96.656.410-5, cuyo Representante Legal es el Sr. Mauricio Guasch Brzovic, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]**; la visita efectuada por Profesionales del Depto. de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, donde se verificó el cumplimiento de lo señalado en el Decreto mencionado; el decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de 20 de diciembre de 2010; el INF. DOM N° 24 de fecha 21.01.2013 del Directora de Obras Municipales; lo dispuesto en los Art. 145 y siguientes D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Sección 1ª N° 3637/12, que ordena la Inhabilidad de la obra consistente en la construcción del edificio, en uso sin recepción final de obras de edificación en la propiedad ubicada en **CERRO EL PLOMO N° 5755 ESQUINA ROSARIO NORTE, LOTE 17-C1, EX PARQUE SAN LUIS, Rol de Avalúo N° 769-66, perteneciente al BICE VIDA DE SEGUROS S.A., Rut N° 96.656.410-5, cuyo Representante Legal es el Sr. Mauricio Guasch Brzovic, Rut [REDACTED], con [REDACTED]**

2.- Lo anterior, producto del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio sección 1ª N° 3637 de fecha 19.11.2012.

3.- NOTIFIQUESE el presente decreto personalmente por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional.

4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. Aseo y Ornato
- Dirección Jurídica
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Dirección de Control
- D.O.M.
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Emergencia y Seguridad Ciudadana
- Depto. de RRPP
- Dpto de Informática
- Of. De Partes
- Departamento de Construcciones y Aguas